



**PROSEGUR
CASH**

**Política de
Comunicación
con Accionistas,
Inversores
Institucionales y
Asesores de Voto
de Prosegur Cash,
S.A.**

1. **Ámbito y alcance**

Prosegur Cash, S.A. (“**Prosegur Cash**” o la “**Sociedad**”) asume el compromiso de promover una comunicación efectiva y abierta con todos los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, asegurando en todo momento la coherencia y claridad de la información que proporciona. Aspiramos a mantener un contacto transparente y habitual con nuestros accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que facilite el mutuo entendimiento de nuestros objetivos. Procuramos ser accesibles a todos los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, para que mantengan una comunicación activa con nosotros y puedan ejercer sus derechos de manera informada.

A estos efectos, el Consejo de Administración de Prosegur Cash, en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente Política de Comunicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto (la “**Política**”).

Esta Política persigue establecer las directivas y pautas en la difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa aplicable a Prosegur Cash y a las demás sociedades pertenecientes a su grupo (el “**Grupo**”), en línea con la legislación vigente en los países donde lleva a cabo sus actividades, las prácticas de buen gobierno corporativo y el sistema de gobierno corporativo de Prosegur Cash.

2. **Principios y objeto**

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos de esta política, Prosegur Cash y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo, guiarán sus actuaciones por los siguientes principios generales:

- i) La difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa en el mercado y entre los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás grupos de interés, se hará en base a los principios de transparencia, veracidad, inmediatez e igualdad, mediante la utilización de los canales adecuados y el respeto a la legislación vigente en materia de protección de datos personales y el Código de Conducta de Prosegur Cash.
- ii) La difusión de la información económico-financiera procurará que su publicación en el mercado y entre los inversores y demás grupos de interés sea de calidad y refleje, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo del conjunto constituido por las sociedades incluidas en la consolidación.
- iii) La difusión de la información no financiera y corporativa será una expresión clara y fidedigna de su desempeño en los ámbitos medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de su empeño en permitir que todos los grupos de interés conozcan su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de acuerdo con los compromisos asumidos por Prosegur Cash y las sociedades de su Grupo.

La difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa se realizará, en todo caso, respetando los calendarios marcados por la legislación vigente incluyendo, sin limitación, las disposiciones de la Ley de Sociedades Capital, lo dispuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Directiva de Transparencia de la Unión Europea.

3. Canales de comunicación

La difusión de la información financiera, no financiera y corporativa se realiza a través de los siguientes canales que contribuyen a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y de los demás grupos de interés, sin perjuicio de la utilización de otros en función de la tecnología, medios disponibles y nuevas tendencias en la comunicación.

3.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), es el primer canal de información de la Sociedad a los accionistas, los inversores institucionales y los mercados, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a esta institución de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. Las comunicaciones remitidas a la CNMV relativas a la Sociedad, se incorporan acto seguido a la página web corporativa de Prosegur Cash.

3.2 Página web corporativa de Prosegur Cash

La Sociedad dispone de una página web corporativa (www.prosegurcash.com), que es el principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y mercados en general. En ella, figura toda la información exigida por la normativa vigente en cada momento.

En particular, en la página web corporativa de la Sociedad, existe un apartado especialmente dirigido a sus accionistas e inversores, donde se ofrece amplia información institucional, económico-financiera, no financiera, corporativa y de cuestiones relativas al gobierno corporativo de la Sociedad.

Con objeto de potenciar la página web corporativa de la Sociedad como canal de información con los accionistas, inversores institucionales y mercados en general, se procurará que la página web corporativa se encuentre permanentemente actualizada y su información se publique tanto en español como en inglés.

A la página web corporativa se incorporarán, de forma simultánea a su remisión a la CNMV, todas las comunicaciones de información privilegiada (CIP) y otras informaciones relevantes (OIR) comunicadas por la Sociedad.

Además, la web corporativa de la Sociedad proporciona acceso al precio de cotización de la acción en tiempo real, facilitando el acceso de los inversores a dicha información fundamental.

3.3 Relación con inversores

La Sociedad cuenta con una Dirección específica de Relación con Inversores, dependiente de la Dirección Financiera, que tiene entre sus objetivos servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con los accionistas, los inversores institucionales y las demás partes interesadas. A estos efectos, Prosegur Cash dispone de una línea telefónica (+34 900 321 009) y una dirección de correo electrónico (accionistascash@prosegur.com), a través de los cuales éstos pueden formular las consultas o sugerencias que correspondan.

Con el fin de dar a conocer la información financiera a la comunidad inversora, Prosegur Cash presenta sus resultados trimestralmente a través de la *webcast* de su página web. Las presentaciones de resultados de la Sociedad son lideradas por el Director Financiero y el Director de Relaciones con Inversores. En este sentido, tanto el Consejero Delegado (CEO) como el Director Financiero (CFO) de la Sociedad, reconocen la importancia de una relación fluida con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

Con el fin de reforzar la relación con dichos grupos de interés, se podrán organizar, para los accionistas que así lo deseen, reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo con personal directivo de la Sociedad, en las plazas financieras más relevantes de España y de otros países, siempre respetando el principio de igualdad de trato a los accionistas que se encuentren en la misma situación, así como las normas sobre el tratamiento de la información privilegiada.

Asimismo, la Dirección de Relación con Inversores mantiene un registro de las interacciones con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto para asegurar una adecuada y efectiva gestión de las comunicaciones con dichos grupos de interés.

3.4 Comunicación a través de reuniones específicas

La Sociedad organiza periódicamente, tanto de forma activa como bajo petición, reuniones, conferencias telefónicas, videoconferencias y rondas de presentaciones (“roadshows”) con inversores institucionales, analistas, instituciones financieras, gestores de activos, intermediarios financieros y otros agentes sociales, como medios de comunicación, líderes de opinión, administraciones públicas, etc., con el fin de exponer, entre otras materias, la información no financiera y corporativa, creando un espacio de diálogo con los interlocutores participantes y atendiendo a sus comentarios y consultas de manera personalizada.

3.5 Junta General de Accionistas

Dada la naturaleza jurídica de Prosegur Cash y su Grupo, la Sociedad celebra anualmente su Junta General Ordinaria de Accionistas, que constituye un foro excelente para el intercambio de información entre la Sociedad y los accionistas que representan el capital de la Sociedad y el resto de grupos de interés, gracias a la publicación y distribución de toda la información económico-financiera del Grupo y del Informe Integrado de Sostenibilidad, que incluye los Estados de Información No Financiera.

El Consejo de Administración de la Sociedad promoverá la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias, conforma a la normativa aplicable y sus Estatutos Sociales.

A tal fin, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de la Junta General, los canales adicionales de comunicación que resulten apropiados en cada momento, tales como el foro electrónico de accionistas o aquellos otros que se establezcan, así como cuanta información sea legalmente exigible o, aun no siéndolo, resulte de interés y pueda ser suministrada razonablemente.

Asimismo, atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información que formulen los accionistas con carácter previo a la Junta General y atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General.

Además, la Sociedad transmitirá en directo, a través de su página web corporativa, la celebración de las Juntas Generales de Accionistas.

Por su parte, la Secretaría General, con el apoyo de la Dirección de Relación con Inversores, será la responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

3.6 Información a través de redes sociales

De acuerdo con los criterios informados por la CNMV, también se prevé la utilización de las redes sociales para comunicar información económico-financiera, no financiera y corporativa, como canal adicional o complementario a la CNMV. En caso de que dicha información deba calificarse como información privilegiada, la misma cumplirá con los siguientes requisitos:

- i) La información difundida debe ser completa, objetiva y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión.
- ii) El mensaje contendrá claramente la indicación “información privilegiada” y estará separado de cualquier comunicación promocional o de marketing.
- iii) Se identificará claramente a la Sociedad.
- iv) La difusión se producirá desde una red social de amplísima difusión y desde cuentas con seguimiento muy numeroso.
- v) Se comunicará de modo formal y de forma precisa y no se añadirá o matizará ninguna información en respuesta a conversaciones, que no sea esencial para la comprensión de la información.

4. Información Privilegiada

La Sociedad tendrá en cuenta las reglas establecidas sobre el tratamiento de información privilegiada que se recogen, tanto en la normativa vigente, como en las normas de gobierno corporativo de Prosegur Cash, contenidas en su Reglamento del Consejo de Administración, su Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a Mercados de Valores y su Código Ético y de Conducta.

Esta *Política de Comunicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de la Sociedad el 22 de junio de 2017 y modificada por última vez el 26 de julio de 2023.